**Gerencia de Seguimiento Normativo de los Programas de Apoyo**

**Resumen Ejecutivo de Expedientes Revisados de los Programas Externos.**

**Coordinación Regional Centro Occidente**

Derivado de las funciones encomendadas a la GSNPA, de revisar los expedientes de las solicitudes de apoyo que hubieran recibido recursos correspondientes a los Programas de Apoyo, Internos y Externos, a cargo de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; para realizar un análisis y evaluación de los procesos establecidos por la normatividad que los rige; y asimismo coordinar la elaboración de las acciones de mejora que fortalezcan el control interno de los procesos de entrega, supervisión y comprobación de los recursos de los Programas antes mencionados.

Conforme al Programa de Trabajo de 2018, para revisar los expedientes correspondientes al ejercicio 2017 y con el objeto de incrementar la eficiencia y eficacia en su gestión, dando certeza del cumplimiento a la normativa aplicable vigente a los programas internos y externos; se llevó a cabo la evaluación de los controles internos de los procesos de operación para el otorgamiento de los apoyos internos y externos.

OFICIO

De los 1,109 expedientes integrados por concepto de los Programas Externos que fueron ejecutados en las 80 agencias, correspondientes al ejercicio de 2017, se seleccionaron 38 expedientes; para su revisión, con la herramienta de “Muestra estadística y aleatoria”, el cual nos da un nivel de confianza del 90%, una Probabilidad de error del 4% y Precisión del 5%; operados en el ejercicio 2017.

De la revisión de 4 expedientes integrados por los apoyos otorgados mediante los programas de:

* Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.
* Programa de Fomento a la Agricultura.
* Fondo para la Transición Energética.

Se identificaron 24 áreas de oportunidad, de las cuales 9 están relacionadas con la *solicitud*, 3 con la *autorización*, 10 con la *comprobación y 2* con *otras áreas de oportunidad*.

|  |  |
| --- | --- |
| Áreas De Oportunidad | SURESTE |
| Solicitud | 9 |
| Autorización | 3 |
| Ministración | 0 |
| Comprobación | 10 |
| Otros | 2 |
| **TOTAL** | **24** |

Como se puede apreciar, los rubros que presentan el mayor número de áreas de oportunidad, corresponden a: **(comprobación)** con el 41.67%, **(solicitud)** con el 37.5%, **(autorización)** con el 12.5% **y** con el porcentaje mínimo en otras áreas de oportunidad identificadas **(otros)** con el 8.33% del total respectivamente.

A continuación, se hace una referencia de las áreas de oportunidad en las que existe mayor recurrencia:

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

|  |  |
| --- | --- |
| Documento revisado | Acciones |
| Documento jurídico que acredite la propiedad o la posesión del predio donde instalará el proyecto. | \*No se encontró el documento en el expediente | |
| Escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados. | \*La escritura pública número 30,477, de la compra venta de un predio se encuentra incompleta.  \*Asimismo, el predio corresponde a la ubicación del domicilio fiscal del beneficiario y no así al del proyecto. | |
| Recibo o factura original del beneficiario que ampare el monto del incentivo y que cumple con los requisitos fiscales. | \*Se encontró en el expediente recibo simple por la ministración del apoyo, sin embargo, de acuerdo al artículo 119 ii. K., se requiere recibo que cumpla con requisitos fiscales. | |
| Informe final detallado (sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia del convenio y del ejercicio de los recursos otorgados). | \*No se encontró en el expediente el documento, cabe aclarar que de acuerdo a lo indicado en el convenio el proyecto debió concluir el 24-ene-2018. | |

El estatus de las áreas de oportunidad, se dan a conocer conforme a lo dispuesto en los numerales **5.4, 5.7 y 5.11** del apartado **5. Políticas; 6.7, 6.13, 6.18, y 6.23** del apartado **6. Responsabilidades** del Manual de Políticas y Procedimientos para el Seguimiento Normativo y la Revisión de Expedientes, de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; inciso **j)** numeral **4** del apartado **6. Responsabilidades**, del Manual de Procedimientos de Operación de los componentes de Mezcla de Recursos, a fin de que cuente con elementos que le permitan dar seguimiento a las áreas de oportunidad determinadas, o en su caso, determinar las acciones que se consideren procedentes.